

REPUBLICA ARGENTINA  
**POLICIA DE TUCUMAN**  
 949.982  
 Carta de Identidad N°

DIVISION DE PERSONALES

PROVINCIA 27-72-10  
 D. N. I. 334313222

FRASE DEL INTERESADO  
*Marcos J. Fernandez*

JUZGADO EN  
 TRABAJO 329  
 F.C.M.

**MARCOS J. FERNANDEZ**  
 NOMBRE Y APELLIDO

ARGENTINA TUCUMAN 02-10-7-980  
 NACION PROVINCIA FECHA

CASOTERO 27-72-10 REC  
 ESTADO CIVIL

DIVISION DE PERSONALES  
 TUCUMAN  
 Noviembre 16 de 1993

FRANCISSCO D. BOLLATI  
 OF. AYUDANTE  
 POLICIA DE TUCUMAN

MARIANO DANESI  
 ABOGADO  
 M. T. PROF. 4187 - L. C. "J" Fº 172  
 C.S.J.N. Tº 97 Fº 169.

Exp

**ACOMPAÑA DOCUMENTACION ORIGINAL**

Sra. Juez del Trabajo de la Ia. Nominación.-

Juicio: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO vs. AZUCARERA JM. TERAN S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PÉSOS.- Expte. N° 62/17.-

A-119

**HUGO MARIANO DANESI**, por la parte demandada a V.S. respetuosamente digo:

**I.-** Que vengo a acompañar la siguiente documentación original:

- 1. Sumario interno.
- 2. Recibos de Haberes.
- 3. Telegramas Ley 23.789,
- 4. Cartas Documento y Acuse de Recibo.
- 5. Constancias de AFIP.
- 6. Legajo médico.
- 7. Legajo personal.

**II.-** Atento a la voluminosidad de la documentación acompañada solicito se exima de copias para traslado conforme lo normado por el art. 129 de! C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero.

**III.-** Pido se reserven en caja de seguridad del Juzgado los originales acompañados y se agreguen al expediente las copias que al efecto se acompañan..

**JUSTICIA**

HUGO MARIANO DANESI  
ABOGADO - M.P. 4187  
C.S.J.N. T° 27 F° 169  
C.A.S. 564

JUL 10 AOO 2017 08:40  
JUZGADO DEL TRABAJO I //

Adjunta 263 copias varias, 1 sobre con documentación original que se detalla: recibo de haberes en 144 fs, telegramas Ley en 5fs //

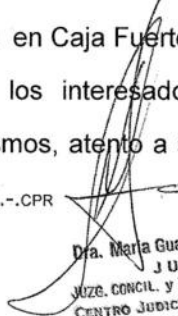
114 Cartas documentos con 2 excusa de recibo, nota de fecha  
9 de Abril de 2014, constancia de AFIP en 34 fs, legajo  
médico en 57 fs, copias de correo electrónico en 8 fs,  
contrato de trabajo en 10 fs, notas varies en 17 fs, permisos  
varios en 53 fs, curriculum personal en 8 fs, copias  
varias en 18 fs, 2 listados de preliquidacion en 4 fs,  
2 fichas de empleados, 1 listado de atención y seguro  
de vida colectivo en 2 fs; con copia por traslado en 1 fs  
S/E 18 vale

Dña. M. VIVIANA BONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A.  
Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 14 de agosto de 2017

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria al fuero). Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría los originales, donde podrán ser consultados por los interesados, eximiéndose al accionante de acompañar replicas de los mismos, atento a su volumen (Art.129 del C.P.C. y C. supletorio al fuero). A la oficina.-.CPR

  
Dra. María Guadalupe Aique  
JUEZ  
JUZE. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 08 2017 ESTADO A LA OFICINA

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZE. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L

SOLICITO PRESTAMO DE EXPEDIENTE.-

SRA. JUEZ DE CONCILION Y TRAMITE DEL TRABAJO IA NOMINACION.

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MARCELO BECERRA, apoderado del actor, a V.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar préstamo del expediente por un término de 48 horas a fin de consultar la documentación adjuntada por la parte demandada, que es voluminosa y no acompaño copias para traslado.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

MARCELO SEBASTIAN BECERRA  
ABOGADO  
M.P. 1198 C.A.S. - 7455 C.A.T

JU, 31 AGO 2017 12:19

JUZGADO DEL TRABAJO I

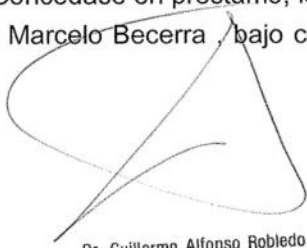
*Adjuntar copia para traslado en 1p. -*

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 1º. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "FIGUEROA NICOLAS BENITO C/GUCHEA SERGIO PATRICIO S/  
DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC EXPTE: 101/1999 ".

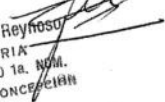
CONCEPCIÓN, 4 de septiembre de 2017

Atento a lo solicitado : Concédase en préstamo, los autos del título y por el término de dos días, al letrado Marcelo Becerra , bajo constancias de firma. A la oficina. CCR

  
Dr. Guillermo Alfonso Robledo  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO 2a. NOM.,  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AIT

EN 05/09/2017 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.

  
D<sup>ña</sup> Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.,  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CCR  
Becerra  
4

MARCELO S. BECERRA  
ABOGADO  
Mat. Prof. Nº 1198 C.A.S.

Solicita apertura a Pruebas.-

Sra. Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo 1º Nominación.-

Juicio: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN SA  
Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE Nº 62/17.-

MARCELO BECERRA, Apoderado del actor, a V.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar la apertura a pruebas de la presente  
causa.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

MARCELO S. BECERRA  
ABOGADO  
Mat. Prof. Nº 1198 C.A.S.

SEL 20 SEP 2017 10:02

JUZGADO DEL TRABAJO 1º

AGREGA COPIA PARA IRUSUSOO EN 4.-

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARÍA  
JUZG. CONCIL. Y TRÁMITE 1ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS EXPTE 62/17

CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2017

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente  
causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieron en su poder dentro del  
quinto día de notificado ( Art.68 C. P. L.). Personalmente

Dra. Maria Guadalupe Aique  
J U E Z  
JUZE. CONCIL. y TRAMITE Ad. MOD.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02.10.17. - se libro a du los no 69 mg/11.

*[Handwritten signature]*

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

cid.  
M

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6111

Concepción, 2 de octubre de 2017.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: DR. HUGO M. DANESI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA  
Domicilio: CASILLERO N° 327

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado ( Art.68 C. P. L.). Personal.-vle. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

*[Signature]*  
Proc. Patricia Reynoso  
Pro-Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

MER

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 327  
A HORAS 13  
3 OCT 2017  
EL PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
JUEZ CARLOS PILON  
PROSECRETARIA CAY. B

ML 04 OCT 2017 08:55

JUZGADO DEL TRABAJO I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6110

Concepción, 2 de octubre de 2017.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: DR. MARCELO SEBASTIAN BECERRA - APODERADO DE LA PARTE ACTORA  
Domicilio: CASILLERO N° 129

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado ( Art.68 C. P. L.). Personal.-VLE. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Proc. Patricia Reynoso  
Pro-Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



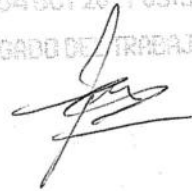
\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

MER

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO NO. 129  
A HORAS 13  
3 OCT 2017  
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVAS A SU ORIGEN  
JUAN CARLOS PILLON  
PROSECRETARIO CAT. 0

2

ML 04 OCT 2017 09:55  
JUZGADO DE TRABAJO I



Proc. Cara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**SOLICITO SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA.-**

**SR. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DEL TRABAJO IA NOMINACION.-**

**JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN Y OTRO s/ COBO DE PESOS.-**

**EXPDIENTE N° 62/17.-**

MARCELO BECERRA, apoderado del actor, a S.S. con todo respeto digo.

Que vengo por la presente a solicitar se fije fecha de audiencia de conciliación.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad por ser

**J U S T I C I A.-**

**MARCELO BECERRA**  
**Abogado**  
**198 CAS**

LU, 23 OCT 2017 10:57  
JUZGADO DEL TRABAJO I

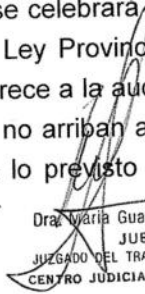
**Dr. C. VERA DONATE**  
**SECRETARIA**  
**JUZG. CONCIL. Y TRÁMITE-IA 1º NOM.**  
**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

JUICIO: "FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17".

CONCEPCIÓN, 26 de octubre de 2017

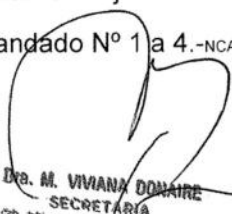
Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 27 de Febrero del año 2018 a hs. 9,00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código".

Personal. VLE

  
Dra. María Guadalupe Aique  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 62/17.-

CONCEPCION, 30 de octubre de 2017.- Se reservan en caja fuerte del  
juzgado los cuadernos de prueba del actor N° 1 a 8, del demandado N° 1 a 4.-NCA

  
Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZE. CONCIL. Y TRANSIG. AB. ADM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*Pro*

SOLICITA SE TENGA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. SE APLIQUE APERCIBIMIENTO Y NOTIFIQUE.-

SRA. JUEZ CONCILIACION Y TRÁMITE DEL TRABAJO IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM TERAN SA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N 62/17

MARCELO BECERRA, Apoderado del actor, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a pedir que se tenga por no contestada la demanda al codemandado WORKING SRL y se aplique el apercibimiento del artículo 22 C.P.L.-

II.- Requero se notifique de la apertura a pruebas en el domicilio denunciado en la demanda, que es donde se desarrolló la relación laboral.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

*[Signature]*  
MARCELO SEBASTIAN BECERRA  
ABOGADO  
M.P. 1198 C.A.S. - 7455 C.A.T

JU. 07 DIC 2017 11:15

JUZGADO DEL TRABAJO I

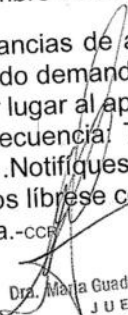
*con copio en 9/5*

*[Signature]*  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZG. CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

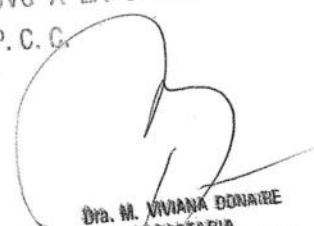
JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017

Atento lo solicitado y constancias de autos:Previo a todo tramite;1) No habiendo WORKING S.R.L. contestado demandada ,y el ternino para hacerlo se encuentra vencido, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en proveido de fecha 19/05/2017, en consecuencia: Téngase por incontestada la demanda, por parte de WORKING S.R.L .Notifíquese en lo sucesivo conforme lo prevee el art. 22 del C. P. L.. A sus efectos líbrese cédula. 2) a lo solicitado en punto II oportunamente . A la oficina.-CCP

  
Dra. María Guadalupe Aique  
JUEZ  
JUZO. CONCL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 19/12/2017 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C. P. C. C.

  
Dra. M. VIVIANA DONATZE  
SECRETARIA  
JUZO. CONCL. y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

49

Opinion  
w/ B

En 02/02/18 se hizo cedula N° 423/24/25/26

Dña. M. VIVIANA DOMARE  
SECRETARIA  
JUZG. CIVIL Y TRAMITE a NOB  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08/02/18 retiro Cedula N° 425

Beaure Marches  
11908 CAS

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N°424

Concepción, 8 de Febrero de 2018

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

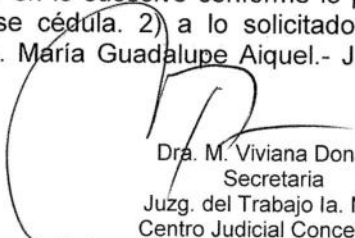
AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: HUGO M. DANESI - APODERADO PARTE DEMANDADA  
Domicilio: CASILLERO 327

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017

Atento lo solicitado y constancias de autos: Previo a todo tramite; 1) No habiendo WORKING S.R.L. contestado demandada, y el término para hacerlo se encuentra vencido, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 19/05/2017, en consecuencia: Téngase por incontestada la demanda, por parte de WORKING S.R.L. Notifíquese en lo sucesivo conforme lo prevee el art. 22 del C. P. L.. A sus efectos librese cédula. 2) a lo solicitado en punto II oportunamente. A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM

Oficial Notificador  
DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 327  
A HORAS 13  
9 FEB 2018  
EN FORMA POSTAL DEBE LLEVAR A SU REGISTRO  
JUAN CARLOS PILLON  
SECRETARIO DAT. S

MI, 14 FEB 2018 09:01

JUZGADO DEL TRABAJO I

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Reynoso', written over the printed name of the prosecretaria.

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N°423

Concepción, 8 de Febrero de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica al DR: MARCELO SEBASTIAN BECERRA - APODERADO PARTE ACTORA

Domicilio: CASILLERO N°129

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017.-Atento lo solicitado y constancias de autos:Previo a todo tramite;1) No habiendo WORKING S.R.L. contestado demandada ,y el ternino para hacerlo se encuentra vencido, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 19/05/2017, en consecuencia: Téngase por incontestada la demanda, por parte de WORKING S.R.L .Notifíquese en lo sucesivo conforme lo prevee el art. 22 del C. P. L.. A sus efectos librese cédula. 2) a lo solicitado en punto II oportunamente . A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 129  
A HORAS 15  
9 FEB 2018  
JUAN CARLOS  
PROFESORADO

Oficial Notificador

E.C.

MI, 14 FEB 2018 09:01  
JUZGADO DEL TRABAJO I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 426

Concepción, 8 de febrero de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L -  
Domicilio: ESTRADOS DEL JUZGADO

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos:Previo a todo tramite;1) No habiendo WORKING S.R.L. contestado demandada ,y el ternino para hacerlo se encuentra vencido, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 19/05/2017, en consecuencia: Téngase por incontestada la demanda, por parte de WORKING S.R.L .Notifíquese en lo sucesivo conforme lo prevee el art. 22 del C. P. L.. A sus efectos líbrese cédula. 2) a lo solicitado en punto II oportunamente . A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 09 FEB 2018 .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO SUJETA

JUAN CARLOS PILLON  
PROSECRET. JUD. CAT. B  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

E.C.

CONCEPCION, 14 FEB 2018 de \_\_\_\_\_ En la fecha siendo  
1073\* 073\* WOPPING S.R.L. ESTADOS S.R.L.  
SUZGADO  
VARZA JEROME



[Signature]  
**RICARDO C. VILDOZA**  
 Prosecretario Of. Notific.  
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 14 FEB 2018 12:43

JUZGADO DEL TRABAJO I

[Signature]

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETAR A  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EC

TRAMITADO  
FOJA: 341

SOLICITO SE NOTIFIQUE AL DEMANDADO.-

SRA. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DEL TRABAJO IA NOM.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M.  
TERAN Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MARCELO BECERRA, apoderado del actor, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se notifique de la aperturas a pruebas, ordenado en éste proceso al demandado WORKING SRL, en su domicilio real.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad.-

  
Marcelo Becerra  
Abogado  
M.P. 1198 Cas

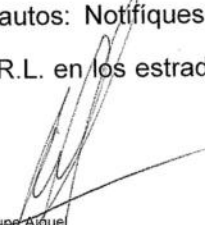
LU, 19 FEB 2018 09:56  
JUZGADO DEL TRABAJO I

  
DRA. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

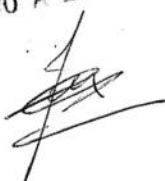
JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A.  
Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 20 de febrero de 2018

Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese el proveído de fecha 25-09-17 al codemandado WORKING S.R.L. en los estrados del Juzgado y en su domicilio real. A la oficina.-.CPR

  
Dra. María Guadalupe Arque  
Juez  
Juzg. del Trabajo 1a. Nom.  
Centro Judicial Concepción

EN 23/02/2018 ESTUVO A LA ORDEN  
ART. 169 C. P.

  
Procc. Clara Patricia Reyes  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/03/2018 retiro Cedula N. 803

  
Perez March  
1194 CAS

expediente  
ced



Aguilares, 15/02/2018

10:30

①

NOTIFICO E INTIME DEL JUZGADO DEL TRABAJO Y DEBE SU DUPLICADO EN DOMICILIO INDICADO Working S.R.L

Cédula  
25/09/18

B

Por No

Alguna deje fijado en la puerta

Invitados a firmar vecinos y transeuntes ocasionales

Beniepan a hacerlo para constancia. Lo testado no vale.



*[Signature]*  
C. Hector A. Villalobos  
Encargado Auxiliar

Aguilares, 15/02/2018

Diligenciado, envío al Juzgado y Secretaría opicantes en Of. paje util. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

49/18



*[Signature]*  
Dr. MARIO GUZMAN FERNANDEZ  
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

MA, 20 FEB 2018 11:31  
JUZGADO DEL TRABAJO I

*[Signature]*  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO I, NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 01/03/18 se otorgó cédula N° 803.

*[Signature]*  
Dra. M. VIVIANA DONAHO  
SECRETARIA  
JUZG. CONCIL. Y TRAB.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

45

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 803

Concepción, 1 de marzo de 2018.-



JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L. DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE MAIPU S/N (INGENIO SANTA BARBARA) - AGUILARES. :

PROVEIDO

CONCEPCION, 20 de febrero de 2018.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese el proveído de fecha 25-09-17 al codemandado WORKING S.R.L. en los estrados del Juzgado y en su domicilio real. A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2017.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado ( Art.68 C. P. L.). Personal Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 16/04/2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Navarro G. Vidal*

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número .....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GUSTAVO GUSTAVO FERRER  
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

Oficial Notificador

*C. Mauricio A. Aldavega*  
ORM  
Encargado Auxiliar

Aguilares, 16/04/2018 DE EN LA FECHA SIENDO HS 10:47

NOTIFIQUE E INTIME DEL CONTENIDO DE ESTA CEDULA Y DEJE SU DUPLICADO EN DOMICILIO INDICADO A Working SRL

POR... NO HABERLO ENCONTRADO, RECIBE UNA PERSONA DE LA CASA QUE DIO LLAMARSE Luis Atiles (Empleado) Y FIRMA PARA CONSTANCIA.

- x ~~Sherrin~~
- x LEIVA ATILWE
- > 17495993



*[Signature]*  
Mariano A. Villalbero  
Escarpado Axilwe

Aguilares, 16/04/2018

Diligenciado, envío al juzgado y Secretaria opificantes en Ofi poje u h. r.  
la presente de atenta nota de remisión.



EX. HONRO GUSTAVO ESTANISLAO  
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

MI 18 ABR 2018 11:11  
JUZGADO DEL TRABAJO I

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROF. R.F. ... A  
JUZG. CL II Y I - NITE 8 NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONJUNCIÓN

*Firma Cesar*

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 803

Concepción, 1 de marzo de 2018.-



JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L. DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE MAIPU S/N (INGENIO SANTA BARBARA) - AGUILARES. :

PROVEIDO

CONCEPCION, 20 de febrero de 2018.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese el proveído de fecha 25-09-17 al codemandado WORKING S.R.L. en los estrados del Juzgado y en su domicilio real. A la oficina Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2017.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado ( Art.68 C. P. L.). Personal Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

*[Signature]*  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas 10:47 del día 16 de Abril de 2018.

Se dejó cedula en la casilla número .....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM



*[Signature]*  
Eduardo A. Villaverde  
Eduardo Auxiliar

Oficial Notificador

EC

JUZGADO DEL TRABAJO 1º NOM.  
FOJA: 396

**DEVUELVE CEDULA**

Sra. Juez del Trabajo de la Ia. Nominación.-

A-119

Juicio: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO vs. AZUCARERA JM. TERAN S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N° 62/17.-

**HUGO MARIANO DANESI**, abogado, por la representación de **AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo a devolver la Cédula N° 803 librada en autos el 01/03/18 y dirigida a la razón social **WORKING S.R.L.**, y que fuera dejada en el establecimiento de propiedad de mi representada en calle Maipú s/n° de la localidad de Santa Bárbara, el día 16/04/18.

Que dicho domicilio no corresponde a la razón social **WORKING S.R.L.**. Por el contrario, en el mismo funciona el Ingenio Azucarero Santa Bárbara, de propiedad de mi mandante **AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.**.

II.- Pido se tenga presente y solicito en el futuro se abstenga de cursar notificaciones a terceros en el domicilio de mi conferente.

JUSTICIA

**HUGO MARIANO DANESI**  
ABOGADO - M.P. 4187  
C.S.J.N. T° 97 F° 169  
C.A.S. 564

ML 25 ABR 2018 10:21  
JUZGADO DEL TRABAJO I //

Adj Cédula 803 recuperada  
y copie en 7fj

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 3 de mayo de 2018

Atento lo solicitado: A conocimiento de la parte actora . A la oficina.-CCR

Dra. Maria Guadalupe Aiquele  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

4 MAY 2018  
ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.C.y C.

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

p/comp  
4/5  
117

MANIFIESTO.-

SR. JUEZ DE TRABAJO D EL AIA NOINAICON.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA JM TERAN SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MARCELO BECERRA, en representación del actor a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a manifestar que, como lo sostuve en la demanda, la relación laboral ente mi mandante y la demandada se desarrollo en el ingenio Santa Bárbara.-

Durante la relación laboral, en apariencia el Sr. Fernández trabajaba durante la etapa de la zafra para azucarera J.M. Terán SA y durante los meses de verano para otro empleador: WORKING SRL, y siempre desarrollándose la relación en el Ingenio Laboral y bajo un mismo empleador por lo que hubo un fraude laboral.-

Siendo que la relación laboral siempre se desarrollo en el predio del ingenio santa Bárbara, y los recibos de sueldos que el empleador le entregaba al trabajador y que fueron adjuntados en la demanda figura que WORKING SRL tiene el domicilio en el ingenio.-

Por que debe tomarse por valida la notificación efectuada de la apertura a pruebas y además las siguientes notificaciones deben ser cursadas al ingenio santa Bárbara, no pudiendo negar el demandado negarse a recibir las notificaciones correspondientes.-

Solicito, conforme el escrito que antecede, se fije fecha de audiencia de conciliación notificando a los dos demandados en el domicilio donde se desarrolló la relación laboral.-

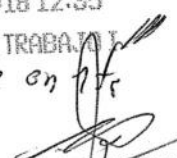
Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

  
Marcelo Becerra  
Abogado

M.P. 1198 CAs

VI, 04 MAY 2018 12:35  
JUZGADO DEL TRABAJO 18. NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
*Con copia en 175*

  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 18. NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.  
4/3  
117

SOLICITO SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA.-

SRA. JUEZ LABORAL IA NOMIANCION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-


EXPEDIENTE N° 62/17.-

**MARCELO BECERRA**, apoderado de la parte actora, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se fije fecha de audiencia de conciliación, por lo que pido se dije fecha y se libren las cédulas correspondientes.-

Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

  
**MARCELO BECERRA**  
**ABOGADO**  
**M.P. 1198 CAS**

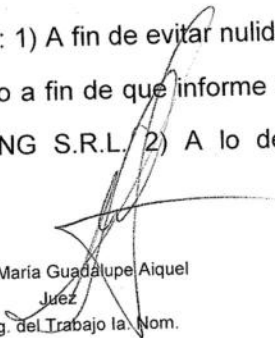
VI, 04 MAY 2018 10:11  
JUZGADO DEL TRABAJO I

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1ª NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A.  
Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 18 de mayo de 2018

Proveyendo dos escritos de fecha 04-05-2018: 1) A fin de evitar nulidades futuras. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a fin de que informe en el término de tres días, el domicilio real de WORKING S.R.L. 2) A lo demás solicitado, oportunamente.-VLE

  
Dra. María Guadalupe Aiquel  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

22 MAY 2018 ESTUVO A LA OFICINA  
VEN. ART. 163 C.P.C. y C.

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina  
Oficio  
B

En 28.5.18 a Oficio N 667



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 30/05/18 a Oficio N 667.



Miguelo SEBASTIAN BECERRA  
ABOGADO  
M.P. 1198 C.A.S. - 7455 C.A.T.



JUZGADO DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 667.

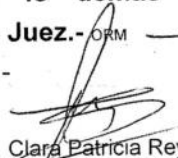
CONCEPCION, 28 de Mayo de 2018.-

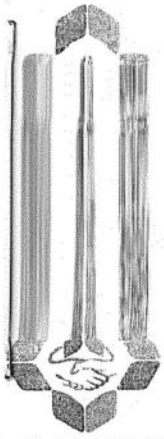
AL SEÑOR DIRECTOR  
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
S / D

CAUSA: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS. EXPTE: 62/17.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de dar cumplimiento con la siguiente providencia recaída en autos y que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 18 de Mayo de 2018.-Proveyendo dos escritos de fecha 04-05-2018: 1) A fin de evitar nulidades futuras. Librese oficio al Registro Público de Comercio a fin de que informe en el término de tres días, el domicilio real de WORKING S.R.L. 2) A lo demás solicitado, oportunamente.- Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez.-** <sup>ORM</sup>

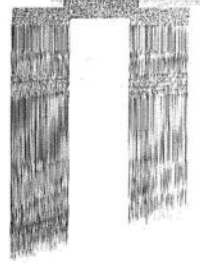
Saluda a Ud. atte..-

  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción



Dirección de Personas Jurídicas  
Registro Público  
Provincia de Tucumán

JUZGADO DEL  
TRABAJO Com.  
FOJA. 350



**TUCUMÁN**

EO

San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2018

**Sra. Secretaria del Juzgado  
Del Trabajo de la Ia. Nom.  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
Centro Judicial Concepción  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**CAUSA: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM. TERAN S.A. Y  
OTRO S/ COBRO DE PESOS. EXPTE.: 62/17.-**

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de responder oficio de fecha 28/05/2018, ingresado a este Organismo por Expte. Administrativo N° 3446/2018 en fecha 08/06/2018.

De la compulsua de nuestros registros surge que. el último domicilio registrado por la Sociedad "WORKING S.R.L.", ante este organismo es: calle 9 de Julio Prolongación S/N, Monteros - Provincia de Tucumán.

Saludo a Ud. Atentamente.

Proc. ADRIANA ZILBERA  
REGISTRADORA  
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

C.P.N. ALDO EDUARDO MADERO  
DIRECTOR  
DIR. P. JURIDICA - REG. P. de COMERCIO  
FISCALIA de ESTADO

JU. 21 JUN 2018 12:51

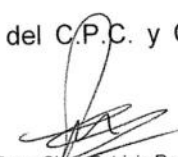
JUZGADO DEL TRABAJO I

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 25 de junio de 2018

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación  
supletoria al fuero). A la oficina.-EL

  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

~~EN~~ 25 JUN 2018 ESTUVO A LA OFICINA

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION.-

SRA. JUEZ DEL TRABAJO IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM TERAN SA s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE Nº 62/17

MARCELO BECERRA, Apoderado del actor, a S.S. con todo respeto digo:


I.- Que vengo por la presente a reiterar pedido de que se fije fecha a fin de que se lleve a cabo la audiencia de conciliación.-

Solicitando se notifique a los demandados en el domicilio del ingenio Santa Barba que es donde se desarrolló la relación laboral.-

  
**MARCELO BECERRA**  
**ABOGADO**  
**M.P. 1198 CAS**

LUJ. 02 JUL 2018 10:54


JUZGADO DEL TRABAJO I

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 24 de julio de 2018

Atento constancias de autos: A lo solicitado oportunamente . A la  
oficina.-CCR

  
Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo 1a. Npm.  
Centro Judicial Concepción

EN 27 JUL 2018 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.C.y C.

  
Proc. Clara Patricia Reynoso  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO SE NOTIFIQUE DE APERTURA DE PRUEBAS.-

SRA. JUEZ DEL TRABAJO IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNADRINO c/ AZUCARERA JM TERAN Y OTRO SA.-

EXPEIDIENTE N 62/17.-

MARCELO BECERRA, apoderado del actor a S.S. con todo respeto digo:

l) Que atento al informe del Registro Público de Comercio, vengo a solicitar se notifique de la apertura a pruebas a la demandada WORKING SRL en su domicilio.-

Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

  
MARCELO BECERRA  
ABUENADO  
Mater. Prof. N° 1386 CAS

MA. 31 JUL 2018 12:39

JUZGADO DEL TRABAJO I

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 6 de agosto de 2018

Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese a Working SRL en el domicilio real CALLE 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N, MONTEROS, PCIA. DE TUCUMAN, del proveído de fecha 25/09/2017. Personal.-EL

Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

En fecha 08-08-18. - se libró cédula no 1055

cid.  
M

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08/08/18 se libró cédula no 1055

  
Clara Patricia Reynoso  
Mesa 1055

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4855

Concepción, 7 de agosto de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING SRL CODEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N, MONTEROS

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de agosto de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifiquese a Working SRL en el domicilio real CALLE 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N, MONTEROS, PCIA. DE TUCUMAN, del proveído de fecha 25/09/2017. Personal.-EL Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

*[Handwritten Signature]*  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....  
A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

MER

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4855



Concepción, 7 de agosto de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING SRL CODEMANDADO EN AUTOS

Domicilio: CALLE 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N, MONTEROS

PROVEIDO

CONCEPCION, 6 de agosto de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese a Working SRL en el domicilio real CALLE 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N, MONTEROS, PCIA. DE TUCUMAN, del proveído de fecha 25/09/2017. Personal.-EL Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MER

DEVUELVO CEDULA SIN DILIGENCIAR.-

SRA. JUEZ LABORAL IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARRERA J.M. TERAN SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MARCELO BECERRA, abogado de la parte actora, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a devolver cedula sin diligenciar dirigida a la demandada WORKING SRL.-


El motivo de la devolución es que solicito que se indique en la cedula a librarse, para la notificación de la apertura a pruebas, que el domicilio de WORKING SRL es en el ingenio Nuñorco.-

Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

  
MARCELO BECERRA  
ABOGADO  
M.P. 1198 CAS

LU, 13 AGO 2018 10:36  
JUZGADO DEL TRABAJO I //  
mrd; Cedula N° 4855  
sin diligenciar y copias  
P/ todo en 7f.

  
VERONICA LUCRECIA ELÍAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO IA NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A.  
Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 16 de agosto de 2018

Agréguense las cédulas sin diligenciar. Dése cumplimiento con proveído de fecha 06-08-2018 y 25-09-2017. Atento constancias de autos y lo informado por el Registro Público del Comercio a fs. 352, notifíquese al demandado WORKING S.R.L. en calle 9 de Julio Prolongación S/N, Monteros, Provincia de Tucumán. A la oficina.-VLE

Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nem.  
Centro Judicial Concepción

Comp

JUZGADO DEL  
TRABAJO 1º Nom.  
FOJA: 302

**SOLICITE SE LIBRE NUEVA CEDULA.-**

**SR. JUEZ LABORAL DE LA IA NOMINACION.-**

**JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M.  
TERAN SA Y OTRO s/ DESPIDO.-**

**EXPEDIENTE N° 62/17.-**

MARCELO BECERRA, apoderado del actor, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se libre nueva cédula notificando a la demandada WORKING SRL de la apertura a pruebas, pidiendo que además del domicilio que figura en el informe del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (9 de julio s/ prolongación), se aclare entre paréntesis que es en el predio del INGENIO NUÑORCO.-

Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

  
MARCELO BECERRA  
ABOGADO

M.P. 1198 CAS

MA, 21 AGO 2018 11:22

JUZGADO DEL TRABAJO I

  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1º NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 30 de agosto de 2018


Atento lo solicitado , constancias de autos y lo informado por el Registro Público del Comercio a fs. 352, notifíquese al demandado WORKING S.R.L. del proveido de fecha 16/08/2018 en calle 9 de Julio Prolongación S/N, Monteros, Provincia de Tucumán (Predio del INGENIO NUÑORCO).A la Oficina-CCR



Dr. Guillermo Alfonso Robiego  
JUEZ  
JUZGADO DEL TRABAJO 2a. NOM..  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

0 17

04 SEP 2018  
EN \_\_\_\_\_ ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.C.y C.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

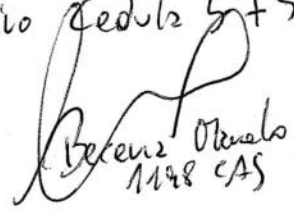
oficina  
led.  
C

En fecha 06-09-18. se hizo minuta N-95755



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10/09/18 retiro minuta 5755



Becens Ornelas  
1148 CAS

2018/09/18  
PROV. TUCUMAN

\$40.00

JUZG. LABORAL I  
FOLIO 364

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION



CEDULA N° 5755

Concepción, 6 de septiembre de 2018.

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L. - CODEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE 9 DE JULIO Prolongación S/N - Monteros (Predio del INGENIO ÑUÑORCO)

PROVEIDO

CONCEPCION, 30 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo informado por el Registro Público del Comercio a fs. 352, notifíquese al demandado WORKING S.R.L. del proveido de fecha 16/08/2018 en calle 9 de Julio Prolongación S/N, Monteros, Provincia de Tucumán (Predio del INGENIO ÑUÑORCO). A la Oficina-CCR CONCEPCION, 16 de agosto de 2018.- Agréguese las cédulas sin diligenciar. Dése cumplimiento con proveido de fecha 06-08-2018 y 25-09-2017. Atento constancias de autos y lo informado por el Registro Público del Comercio a fs. 352, notifíquese al demandado WORKING S.R.L. en calle 9 de Julio Prolongación S/N, Monteros, Provincia de Tucumán. A la oficina.-VLE CONCEPCION, 6 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese a Working SRL en el domicilio real CALLE 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N, MONTEROS, PCIA. DE TUCUMAN, del proveido de fecha 25/09/2017. Personal.-EL CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2017.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Abrase la presente causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieren en su poder dentro del quinto día de notificado ( Art.68 C. P. L.). Personal.-VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Procc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

5755/18-CCR  
10.30.18  
17

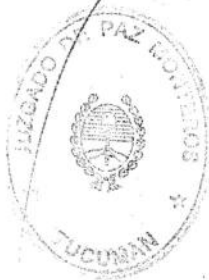
A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



NCA

Oficial Notificador

Monteros, 17-09-2018. Recibido en la fecha, pase al Sr. FERNANDEZ, RUBEN, para su cumplimiento.



*[Handwritten signature]*

SERGIO FERNANDO LO VALVO  
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO  
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO  
MONTEROS-TUCUMAN

MONTEROS, 17-09-2018. En el día de la fecha, siendo las 10.30 horas, me constituí en el domicilio indicado, no encontrando persona alguna dentro de la vivienda, por lo que procedo a dejar FIJADA copia de la presente, en lugar visible de la misma.



*[Handwritten signature]*

FERNANDEZ RUBEN ENRIQUE  
ENCARGADO JUDICIAL  
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

Monteros, 17-09-2018. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



*[Handwritten signature]*

SERGIO FERNANDO LO VALVO  
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO  
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO  
MONTEROS-TUCUMAN

VI, 21 SEP 2018 11:08  
JUZGADO DEL TRABAJO I

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO I - NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA.-

SRA. JUEZ LABORAL DE LA IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN  
SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MARCELO BECERRA, Apoderado del Actor, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se fije fecha de audiencia de conciliación.-

Por lo que solicito se libren las correspondientes cédulas de notificación.-

Dígnese V.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

MARCELO SEBASTIAN BECERRA  
ABOGADO  
M.P. 1166 C.A.S. - 7455 C.A.T.

VI, 28 SEP 2018 09:43

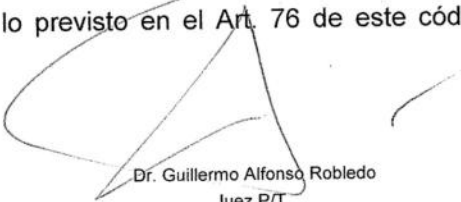
JUZGADO DEL TRABAJO I

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17".

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018

Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código".  
Personal.- CCR



Dr. Guillermo Alfonso Robledo  
Juez P/T  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

ced. paid

M

En fecha 09.10.18 en libro adules n= 658788/89,  
6590/91/92

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 09/10/18 retiro cedule 65/89/90 y 91 y  
dejo 1 hora de inactividad

MARCELO SEBASTIAN RECERRA  
ABOGADO  
M.A. 1188 C.A.S. - 7465 C.A.T

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**CEDULA N° 6587**

Concepción, 5 de octubre de 2018.-

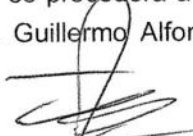
**JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**

**AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.**

Se notifica a: DR. MARCELO SEBASTIAN BECERRA - APODERADO DE LA PARTE ACTORA  
Domicilio: CASILLERO N°129

**PROVEIDO**

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- ccr Fdo: Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-




MER

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° .....  
A HORAS 13  
9 OCT 2018  
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN  
FERNANDO MARTIN FIGUEROA  
PROSECRETARIO CAT. C.

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

MI, 10 OCT 2018 11:45

JUZGADO DEL TRABAJO I

  
VERONICA LUGRECIA ELIAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6588

Concepción, 5 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: DR. HUGO M. DANESI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA  
Domicilio: CASILLERO N° 327

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- ccr Fdo: Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



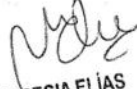
MER

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 327  
AHORAS 13  
9 OCT 2018  
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN  
FERNANDO MARTIN FIGUEROA  
PROF. COLABOR. C.A.R. C.

Oficial Notificador

MI, 10 OCT 2018 11:45

JUZGADO DEL TRABAJO I



VERONICA LUCRECIA ELIAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6590

Concepción, 5 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: SR. FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO ACTOR EN AUTOS  
Domicilio: CALLE FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1197 - CONCEPCION

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- ccr Fdo: Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proe. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy ..... 09. OCT. 2018.....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Juan Carlos Pillon*

JUAN CARLOS PILLON  
PROSECRET. JUD. CAT. B  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

E.C

CONCEPCION, 09 de Octubre de 2018 En la fecha siendo

ns: 1740

Indice: el: Sr. Fernandez, Manuel Bernardino - Actor in Autos.

Al no ~~xxxxxx~~

y el no acudir persona alguna ~~xxxxxx~~  
de mis llamados, fije copia de Acta en  
la puerta - Art. 147 Procesal. - Artículo 13  
palabras No. Vale.

VERONICA LUCRECIA ELIAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO I  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 10 OCT 2018 07:25

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELIAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO I  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Handwritten notes or stamps at the bottom right

\$20

JUZG. LABORAL I  
FOLIO 370

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6589

Concepción, 5 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L. DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE 9 DE JULIO Prolongación S/N - MONTEROS (Predio del Ingenio Ñuñorco)

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- ccr Fdo: Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

*[Signature]*  
Froc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

RECIBIDO  
MER  
11/10/18  
1055  
Muñoz  
Andrés  
27141706

1627

4

6610/18

1055 MP  
M

4

Monteros, 11-10-2018. Recibido en la fecha, pase al Sr. FERNANDEZ, RUBEN, para su cumplimiento.



SERGIO FERNANDO LO VALVO  
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO  
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO  
MONTEROS-TUCUMAN

MONTEROS, 11-10-2018. En el día de la fecha, siendo las 10.55 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse MUÑOZ, ANDRES, a quien hago entrega de copia de la cedula, firmando para constancia.-

FERNANDEZ RUBEN ENRIQUE  
ENCARGADO JUDICIAL  
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS



Monteros, 11-10-2018. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO  
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO  
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO  
MONTEROS-TUCUMAN

MI. 17 OCT 2018 12:19

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELIAS  
PROSECUTORA  
JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6591



Concepción, 5 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: AZUCARERA JM TERAN S.A. DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE MAIPU S/N (INGENIO SANTA BARBARA) - AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- ccr Fdo: Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION



CEDULA N° 6591

Concepción, 5 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PÉSOS.

Se notifica a: AZUCARERA JM TERAN S.A. DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE MAIPU S/N (INGENIO SANTA BARBARA) - AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 2 de octubre de 2018. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 1/11/2018 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- CCR Fdo: Dr. Guillermo Alfonso Robledo - Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

EC

SOLICITO SE FIJE NUEVA FECHA.-

SR. JUEZ LABORAL DE LA IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE Nº 62/17.-

MARCELO BECERRA, Apoderado del actor, a S.S. con todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a devolver cedula sin diligenciar y a solicitar se fije nueva fecha de audiencia de conciliación.-

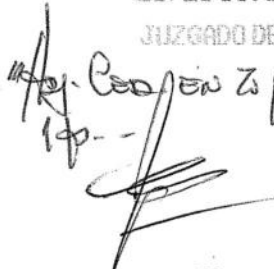
Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

  
MARCELO BECERRA  
ABOGADO  
M.P. 1188 C.A.B. 17455 C.A.T

LU, 29 OCT 2018 10:23

JUZGADO DEL TRABAJO

  
190 - Copias 2 fs y 1 copia EN

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A.  
Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17".

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018

Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal. VLE

Mta. María Guadalupe Aiquei  
J U E Z  
JUZO CONCIL. y TRAMITE Ia. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07.11.18 se libró cédula N° 7373/74/75/76/77/78. —

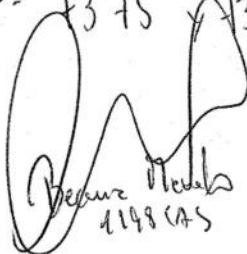
Sed. aud.

I



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/11/18 relativo Cédula N° 7375 y 7378. —



Clarita Reynoso  
4198 CAS



JUZG. LABORAL I  
FOLIO 375

# PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

## CEDULA DE NOTIFICACION

**CEDULA N° 7373**

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

**JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**

**AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.**

Se notifica a: DR. MARCELO SEBASTIÁN BECERRA - APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N°129.-

### PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



IBV



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

VI. 09 NOV 2018 11:38

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELIAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7374

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: DR. HUGO M. DANESI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 327.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- vLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



IBV



Oficial Notificador

VI, 09 NOV 2018 11:57

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELÍAS  
PROSECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7377

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L. -

Domicilio: ESTRADOS DEL JUZGADO

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- vLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

08 NOV 2018

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

JUAN CARLOS PILLÓN  
Prosecretario Judicial - Cat. B  
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

A horas ..... del día ..... Se dejó  
cedula en la casilla número ..... y se devolvió el  
original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

R.C

CONCEPCION, 09 NOV 2018 de En la fecha siendo

hsl. 7<sup>to</sup> notifique del contenido de esta cédula y dejó depositado en el domicilio  
indicado e: Working S.R.L. - En Estrada  
Del Juzgado.

Al Sr haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse  
y firma para constancia.

*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel DINO Luis Martín

*[Handwritten signature]*



LU, 12 NOV 2018 07:23

JUZGADO DEL TRABAJO I

*[Handwritten signature]*

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO I - NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2472

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZG. LABORAL I  
FOLIO 378



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7378



Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: AZUCARERA JM TERAN S.A. - DEMANDADO EN AUTOS.-  
Domicilio: MAIPU S/N (INGENIO SANTA BARBARA) - AGUILARES.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**-

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 12 de Noviembre de 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Torres G. Mauricio

Torres G. Mauricio  
A las 10 horas ..... del día 12 de Noviembre de 20..... Se dejó  
cedula en la casilla número..... y se devolvió el  
original a Secretaría de origen.-

Sobrescrito "No VALE"



IBV



  
Oficial Notificador  
**OSCAR RODOLFO SARIM**  
JUEZ DE PAZ Y  
ENC. REGISTRO CIVIL

R.C.



12 de Noviembre 2018 EN LA FECHA SIENDO HS. 10:30

NOTARME E INTIRME DEL PROBLEMA DE ESTE TIPO Y DEJE SU DUPLICADO EN DOMICILIO INDIADO / Azucajera J. M. Teran SA.

FOR. SL. Sanchez Franco PARA CONSTANCIA.

*Sanchez Franco*  
25924436



*Torres G. Mauricio*  
Ayud. Judicial

RECIBIDO  
FECHA: 12-11-18  
HORA: 10:35  
APELL. Y NOMBRE: *Sanchez*  
D.N.I. Nº: \_\_\_\_\_

Aguilares 12 de Noviembre 2018

Envío al Juzgado y Secretaría Oficiales, diligenciado en 01 fs útiles  
Sirva la presente de akista nota de remisión



*[Signature]*  
OSCAR RODOLFO SARIM  
JUEZ DE PAZ Y  
ENC. REGISTRO CIVIL

MI, 14 NOV 2018 14:53  
JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELÍAS  
PROSECUJARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*[Signature]*

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7376

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

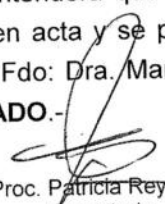
JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: SR. FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO - ACTOR EN AUTOS.-  
Domicilio: FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1197 - CONCEPCION.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**CEDULA N° 7376**

Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

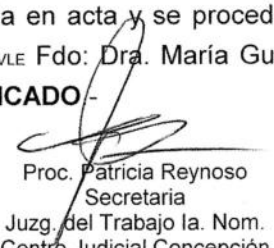
**JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**

**AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.**

Se notifica a: SR. FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO - ACTOR EN AUTOS.-  
Domicilio: FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1197 - CONCEPCION.-

**PROVEIDO**

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO** -

  
Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

RC

ME NOTIFICO.-

SRA. JUEZ LABORAL DE LA IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA JM  
TERAN Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MANUEL BERNARDINO FERNANDEZ, actor en autos, a S.S. con  
todo respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a notificarme de la audiencia de conciliación  
fijada Por Vuestra Señoría.-

Dignese de proveer de conformidad por ser

JUSTICIA

*Manuel B. Fernandez*

*[Handwritten Signature]*  
AGUSTÍN S. RECERRA  
ABOGADO  
Mat. Prof. N° 198 C.A.S

MI, 14 NOV 2018 08:18  
JUZGADO DEL TRABAJO I

*[Handwritten Signature]*

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO 1a NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO:FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN  
S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOSEXPTE:62/17.-

CONCEPCION, 20 de noviembre de 2018

Agréguese y téngase presente (Art. 262 del C.P.C. y C. de aplicación  
supletoria al fuero). A la oficina.-CCR



Proc. Clara Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 62/17

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7375



Concepción, 6 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.

Se notifica a: WORKING S.R.L. DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE 9 DE JULIO Prolongación S/N - MONTEROS (Predio del Ingenio Ñuñorco)

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Atento razones de funcionalidad del Juzgado, el volumen de causas en trámite y la falta de espacio físico, a lo solicitado: Designase el día 22/11/2018 a hs. 10:00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art. 69 del C. P. L., pudiendo las partes comparecer personalmente o mediante apoderado a la audiencia del Art. 71 (Art. 72), la que se celebrará en la forma establecida por las reformas al Código Procesal Laboral Ley Provincial N° 8.969, la que establece que "si alguna de las partes no comparece a la audiencia, se tendrá por intentado el acto y se entenderá que las partes no arriban a conciliación. De ello se dejará constancia en acta y se procederá a lo previsto en el Art. 76 de este código". Personal.- VLE Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Proc. Patricia Reynoso  
Secretaria  
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20..... Se dejó cedula en la casilla número ..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



RECIBIDO  
08 11 18  
1120  
MANUEL  
ENMIENDAS  
20 11 2018

\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

1846

11.2018  
6

Monteros, 09-11-2018. Recibido en la fecha, pase al Sr. FERNANDEZ, RUBEN, para su cumplimiento.



SERGIO FERNANDO LO VALVO  
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO  
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO  
MONTEROS - TUCUMAN

MONTEROS, 09-10-2018. En el día de la fecha, siendo las 11.20 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse ENRIQUE MANSILLA (PORTERIA), a quien hago entrega de copia de la cedula, firmando para constancia.-



FERNANDEZ RUBEN ENRIQUE  
SECRETARIO DE JUICIO  
JUZGADO DE PAZ MONTEROS

Monteros, 09-10-2018. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO  
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO  
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO  
MONTEROS - TUCUMAN

MA. 20 NOV 2018 12:02  
JUZGADO DEL TRABAJO I

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS- Expte.62/17.-

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de noviembre de 2018 , siendo día y hora fijados para la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L. comparecen por ante S.S. por el Actor su letrado apoderado Dr. MARCELO SEBASTIAN BECERRA, y no así el demandado y codemandado ni sus letrados apoderados a pesar de estar debidamente notificados .- Abierto el acto llamadas que fueran las partes a una conciliación la misma da como resultado negativo. Proveanse las pruebas y continúe el juicio según su estado.- Invitadas que fueran las partes si tienen algo que expresar las mismas manifiestan que no tienen nada que agregar . Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y los comparecientes, por ante mi que doy Fe.-CCR

*Bebera Becerra*  
1198 CAS

*[Signature]*  
Dra. María Guadalupe Aique  
Juez  
Juzg. del Trabajo la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

*[Signature]*  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 27 NOV 2018 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 163 C.P.G. y C.

*[Signature]*  
PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO  
SECRETARIA  
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO DEL  
TRABAJO  
POA: 385



ACTUACION NOTARIAL

*H. Danesi*



N 00283803

PROFESIONISTA S.C. TUCUMAN  
ESCRIBANO PUBLICO TUCUMAN  
AGUSTIN TUCUMAN

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR WORKING S.R.L. I ESCRITURA /  
 2 A FAVOR DE DR. HUGO MARIANO DANESI. - - - - - I NUMERO  
 3 TRESCIENTOS NUEVE .- En la Ciudad de Monteros, Departamento de igual  
 4 nombre de esta Provincia de Tucuman, Republica Argentina, a tres-  
 5 dias del mes de Noviembre del año dos mil cinco ante mi: HORTENSIA  
 6 DEL CARMEN CARMONA Escribano Titular del Registro numero Veintiseis  
 7 comparece el señor ROBERTO EDMUNDO ABACA Documento Nacional de  
 8 identidad numero 8.064.444, argentino, mayor de edad, casado en  
 9 primeras nupcias con domicilio en calle Diego de Villarroel 1470 de  
 10 la Ciudad de Aguilares Departamento Rio Chico de esta Provincia, de  
 11 transito en esta hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, asi  
 12 como de que comparece a este acto en el caracter de Socio Gerente y  
 13 en nombre y representacion de WORKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
 14 LIMITADA con domicilio legal en calle Diego de Villarroel 1470 de la  
 15 Ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico de esta Provincia,  
 16 personeria que acredita con: a) Contrato Social de fecha diez de  
 17 Diciembre de 1996 inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo  
 18 el numero 18 de fojas 161 a fojas 164 del tomo V, del Protocolo de  
 19 Contratos Sociales Año 1999; instrumento que en su original he  
 20 tenido a la vista, y en fotocopia debidamente certificada anexo a  
 21 la presente, con facultades suficientes para este acto, doy fé. Y  
 22 don Roberto Edmundo Abaca en el caracter invocado y acreditado  
 23 dice: Que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor del Doctor  
 24 HUGO MARIANO DANESI Abogado del Foro de esta Provincia de Tucuman,  
 25 para que, en nombre y representacion de WORKING SOCIEDAD DE RESPON-

*H. Danesi*  
 HUGO MARIANO DANESI  
 ABOGADO  
 MAT. PROF. 4187 - L° "J" F° 172  
 C.S.J.N. T° 87 F° 169



## ACTUACION NOTARIAL



N 00283803

SABILIDAD LIMITADA intervenga en todos los asuntos judiciales y  
extrajudiciales que al presente tenga o se les susciten en el futuro  
ya sean civiles, comerciales, laborales, incluso criminales, en los  
que tenga que intervenir como demandante o demandada, querellante o  
querellada tanto en lo principal como en sus incidentes, presentando  
escritos, escrituras, testigos, documentos, y otros justificativos  
que fuere menester, entable y conteste demandas, reconvencciones,  
tercerias, diga de nulidad y simulacion, preste y exija juramentos,  
cauciones, declaraciones, pida y absuelva posiciones, reuniones de  
acreedores, declaratorias de quiebras, concursos civiles, embargos,  
desalojos, lanzamientos, inhibiciones, y su levantamiento, acepte y  
rechace concordatos, conceda quitas y esperas, someta a la decision  
de arbitros las cuestiones que se susciten con nombramiento de  
terceros en caso de discordia otorgando y firmando los compromisos  
correspondientes, intervenga en testamentarias, reconozca y desco-  
nozca coherederos y acreedores, pida inventarios, tasaciones, parti-  
ciones, adjudicacion de bienes de los deudores o su adjudicacion en  
pago, pida deslindes, mensuras, amojonamientos, division de condomi-  
nio, practique rendicion de cuentas y las exija, apele, desista,  
tache, recuse, de recibos y cartas de pago cobre y perciba, compa-  
rezca ante los señores Jueces y Tribunales, Superiores e Inferiores  
, Tribunales del Trabajo, Delegacion y Subdelegacion de la Secreta-  
ria de Trabajo y Prevision, Administracion Federal de Ingresos  
Publicos, Camaras de Conciliacion y Arbitraje ya sean nacionales,  
provinciales, municipales y/o de cualquier fuero, confiera Poder

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50